



12 de febrero de 2008  
**Circular No. 010-208**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref. Sistema de Correspondencia  
Electrónica. Circular No. 033-2006

Señor (a) Gerente General:

Por este medio, reiteramos el contenido de la Circular No. 033-2006 de 26 de mayo de 2006, por medio de la cual se implementa el Sistema de Correspondencia Electrónica.

Hacemos hincapié, particularmente, en el adecuado cumplimiento de la notificación que la entidad bancaria deberá realizar a esta Superintendencia, mediante el formulario correspondiente –adjunto en la Circular No. 033-2006- **sobre cualquier cambio en el correo electrónico a través del cual la entidad bancaria desee recibir las respuestas electrónicas**. Dicha notificación deberá realizarse oportuna y previamente al mencionado cambio.

Deseamos recordar, además, que se deberá acusar recibo de las respuestas remitidas por esta Entidad a través del Sistema de Correspondencia Electrónica.

Agradecemos al señor Gerente General que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Olegario Barrelier  
Superintendente

/cn